

Municipio de Guaymas, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26029-19-1808-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1808

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 51,422.9 |
| Muestra Auditada | 51,422.9 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 51,422.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Guaymas, Sonora, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 8,028.3 miles de pesos.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 43,394.6 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales, sin embargo, del contrato GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06 por concepto de pavimentación con concreto hidráulico, infraestructura hidrosanitaria y muros de contención en boulevard Benito Juárez entre avenida Guadalupe y calle de la Yarda, colonia las Villas, los Ríos y Guadalupe, por 769.3 miles de pesos, del contrato GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09 por concepto de pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable, red de alcantarillado y alumbrado público, en boulevard Bacatete entre calzada Cajeme y avenida Xix, colonias Adolfo López Mateos y Sahuaripa, por 2,930.7 miles de pesos, y del contrato GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17 por concepto de rehabilitación de canchas de equipamiento y de centro de alto rendimiento, construcción de infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica, en la unidad deportiva Julio Alfonso Alfonso, de la colonia Sahuaripa-Gil Samaniego en el sector sur, en Guaymas, Sonora, por 9,892.2 miles de pesos, el municipio afectó los registros presupuestales con la clave de fuente de financiamiento 11 que corresponde a recursos fiscales, para un importe total de 13,592.2 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

| No. | Fondo | Número de Contrato | Denominación | Universo Seleccionado | Con registros contables y presupuestales | Registros con otra fuente de financiamiento |
|-----|---------|--------------------------|---|-----------------------|--|---|
| 1 | FAISMUN | GUAYMAS-24-FAISMUN-SE-04 | Rehabilitación de canchas de equipamiento y de centro de alto rendimiento, construcción de infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica, en la unidad deportiva Julio Alfonso Alfonso, de la colonia Sahuaripa-Gil Samaniego en el sector sur, en Guaymas, Sonora. | 1,245.6 | 1,245.6 | 0.0 |
| 2 | FAISMUN | GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06 | Pavimentación con concreto hidráulico, infraestructura hidrosanitaria y muros de contención en Blvd. Benito Juárez entre avenida Guadalupe y calle de la Yarda, colonia las Villas, los Ríos y Guadalupe. | 9,972.2 | 9,202.9 | 769.3 |
| 3 | FAISMUN | GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09 | Pavimentación con concreto hidráulico, Red de agua potable, red de alcantarillado y alumbrado público, en Blvd. Bacatete entre calzada Cajeme y avenida Xix, colonias Adolfo López Mateos y Sahuaripa. | 15,138.7 | 12,208.0 | 2,930.7 |
| 4 | FAISMUN | GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17 | Rehabilitación de canchas de equipamiento y de centro de alto rendimiento, Construcción de infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica, en la unidad deportiva Julio Alfonso Alfonso, de la colonia Sahuaripa-Gil Samaniego en el Sector Sur, en Guaymas, Sonora. | 17,038.1 | 7,145.9 | 9,892.2 |
| | | | Total FAISMUN | 43,394.6 | 29,802.4 | 13,592.2 |
| 5 | PFM | 137975 | Calificación a la calidad crediticia en escala nacional del municipio de Guaymas Sonora (33,000 dólares). | 315.9 | 315.9 | 0.0 |
| 6 | PFM | GUAYMAS-24-FMD-SI-03 | Rehabilitación, mantenimiento y conservación de vialidades pavimentadas con carpeta asfáltica en el casco urbano del municipio de Guaymas, Sonora (Zona 2). | 5,001.0 | 5,001.0 | 0.0 |
| 7 | PFM | GUAYMAS-24-FMD-SI-06 | Rehabilitación de calzada Garcia López sector Muralla entre calle 25 y avenida Xix, en Guaymas, Sonora. | 2,711.4 | 2,711.4 | 0.0 |
| | | | Total PFM | 8,028.3 | 8,028.3 | 0.0 |
| | | | Total Universo seleccionado | 51,422.9 | 37,830.7 | 13,592.2 |

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y de las PFM 2024 proporcionadas por el municipio.

El municipio de Guaymas, Sonora en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento correspondiente a las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 13,592,257.64 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El municipio de Guaymas, Sonora, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por 315.9 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos de las PFM 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

El Municipio de Guaymas, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente al contrato número 137975, consistente en la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, la documentación del proveedor adjudicado, el contrato, el dictamen de adjudicación, la publicación de la calificación obtenida, la póliza, la factura, el contrato de la cuenta bancaria y estados de cuenta bancaria, por 315,848.28, pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 3

El municipio de Guaymas, Sonora, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por 51,107.0 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos del FAISMUN y de las PFM 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las obras públicas se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora, artículos 30, 48, 50, 51, 52; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora, artículo 66.

El Municipio de Guaymas, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública, y con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, 4 fueron pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 43,394,701.23 pesos y 2 fueron pagados con recursos de las PFM 2024, por un total de 7,712,392.04 pesos; también, se constató que 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Licitación Pública (LP) y 2 mediante Adjudicación Directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, del proceso de adjudicación, se constató que los expedientes de 4 contratos con número GUAYMAS-24-FMD-SI-06, GUAYMAS-24-FAISMUN-SE-04, GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09 y GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17, no presentó la propuesta económica del contratista adjudicado, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva del contratista adjudicado y/o la constancia de inscripción en el registro simplificado de licitantes de obras públicas y servicios, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-26029-19-1808-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Guaymas, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de obra, consistentes en el registro simplificado de licitantes de obras públicas y servicios correspondientes al contrato con número GUAYMAS-24-FMD-SI-06; el dictamen de adjudicación y el registro simplificado de licitantes de obras públicas y los servicios correspondientes al contrato número GUAYMAS-24-FAISMUN-SE-04; la propuesta económica del contratista adjudicado correspondientes al contrato número GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09; y la propuesta económica y acta constitutiva del contratista adjudicado correspondientes al contrato número GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17, en incumplimiento de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 30, 48, 50, 51 y 52; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 66.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que se benefició a la población objetivo y los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y agua potable, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 51,107.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada proporcionó para los 6 contratos, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), la factura, la póliza y el documento que acreditó el pago; sin embargo, de los 6 contratos, no presentó los contratos de las cuentas bancarias pagadoras; de los 4 contratos pagados con recursos del FAISMUN 2024, no exhibió las actas de extinción de derechos y obligaciones; y de los contratos con número GUAYMAS-24-FAISMUN-SE-04 y GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06, no presentó el documento que acredite la propiedad de los terrenos donde se realizaron las obras, pagadas con recursos del FAISMUN 2024, por un total de 11,217.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 13, 92, 94, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 183.

2024-B-26029-19-1808-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Guaymas, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con números GUAYMAS-24-FMD-SI-03, GUAYMAS-24-FMD-SI-06, GUAYMAS-24-FAISMUN-SE-04, GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06, GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09 y GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17, debido a que ninguno presentó los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, y de los contratos con números GUAYMAS-24-FAISMUN-SE-04, GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06, GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09 y GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17 no presentaron las actas de extinción de derechos y obligaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 13, 92 y 94, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 183.

2024-D-26029-19-1808-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,217,859.83 pesos (once millones doscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 83/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar el documento que acredite la propiedad de los terrenos donde se realizaron las obras correspondiente a los contratos con números GUAYMAS-24-FAISMUN-SE-04 y GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06,

pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 13, 92, 94, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 183.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,217,859.83 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 51,422.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guaymas, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por no presentar el documento que acredite la propiedad de los terrenos donde se realizaron las obras financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, y por no presentar debidamente los documentos que integran los expedientes de los contratos fiscalizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,217.8 miles de pesos, que representó el 21.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guaymas, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números TM/020/2026 y TM/059/2026 de fecha 07 y 13 de enero del 2026, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y

documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que éstos no reúnen las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5 se consideran como no atendidos.



1 USB

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO N°: TM/020/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



Guaymas, Sonora, a 7 de Enero de 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E.-

En atención a su solicitud de información efectuada mediante oficio número DAGF"D.1"/151/2025 de fecha 18 de Noviembre de 2025, y en alcance a nuestros oficios números TM/1087/2025, TM/1170/2025 y TM/1243/2025, de fechas 7 y 26 de noviembre de 2025, y 15 de Diciembre de 2025, respectivamente, que les hicimos llegar, informacion no tomada en cuenta, por medio de la presente, les hacemos llegar para su revisión y consideración un **Dispositivo USB** debidamente certificado, que contiene archivos electrónicos con la información solicitada y relacionada en el anexo 1 de su oficio número DAGF"D.1"/151/2025, la cual se refiere al ejercicio de los Recursos de las **Participaciones Federales a Municipios, Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales, Cuenta Pública 2024.**

Se les hace llegar la información solicitada de cada uno de los 7 (siete) contratos relacionados en el anexo 1 de su solicitud, la cual se grabó en el Dispositivo USB ordenándola en la siguiente forma:

A) ADQUISICIONES

Etapa:

1. Programación.
2. Proceso de Adjudicación.
3. Contrato/Acuerdo.
4. Entrega.
5. Facturas.
6. Pólizas y Pagos.

Anexo 1.1 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



B) OBRAS PUBLICAS

Etapa:



TESORERÍA | Calle 21 y 22 av. Serdán edificio Luebbert local 3.
Guaymas, Sonora C.P. 85400 | 222 01 88

www.guaymas.gob.mx



1. Programación.
 2. Proceso de Adjudicación.
 3. Contrato/Acuerdo.
 4. Entrega.
 5. Facturas.
 6. Pólizas y Pagos.
 7. Enteros de las deducciones a los contratistas
- Anexo 1.2 Obra Publica

Enlistados conforme a lo siguiente:

Del Gasto destinado a las Participaciones Federales a Municipios, se envía:

- 1.- Del contrato no. GUAYMAS-24-FMD-SI-03, referente a la obra: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PAVIMENTADAS CON CARPETA ASFÁLTICA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA (ZONA 2), se envía la totalidad de documentos enlistados en el Anexo no. 1, del oficio no. DAGF "D.1"/151/2025.
- 2.- Del contrato no. GUAYMAS-24-FMD-SI-06, referente a la obra: REHABILITACIÓN DE CALZADA GARCÍA LÓPEZ SECTOR MURALLA ENTRE CALLE 25 Y AVENIDA XIX, EN GUAYMAS, SONORA, se envía la totalidad de documentos enlistados en el Anexo no. 1, del oficio no. DAGF "D.1"/151/2025.
- 3.- Del Contrato 137975 referente a la calificación crediticia en escala Nacional del Municipio de Guaymas Sonora, se envían los documentos contenidos en el expediente técnico, solicitado en el Anexo 1, del oficio no. DAGF "D.1"/151/2025.

Del Gasto destinado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se envía:

- 1.- Del contrato no. GUAYMAS-24-FAISMUN-SE-04, referente a la obra: REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO REFERENTE A PABELLÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA, se envía la totalidad de documentos enlistados en el Anexo no. 1, del oficio no. DAGF "D.1"/151/2025.
- 2.- Del contrato no. GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06, referente a la obra: REHABILITACIÓN DE CANCHAS, EQUIPAMIENTO Y DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, SANITARIA Y ELECTRICA, EN LA UNIDAD DEPORTIVA JULIO ALFONSO ALFONSO, DE LA COLONIA SAHUARIPA-GIL SAMANIEGO EN EL SECTOR SUR, se envía la totalidad de documentos enlistados en el Anexo no. 1, del oficio no. DAGF "D.1"/151/2025.
- 3.- Del contrato no. GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09, referente a la obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y MUROS DE CONTENCIÓN EN BLVD BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA GUADALUPE Y CALLE DE LA YARDA, COLONIAS LAS VILLAS, LOS RÍOS Y GUADALUPE, se envía la totalidad de documentos enlistados en el Anexo no. 1, del oficio no. DAGF "D.1"/151/2025.



TESORERÍA | Calle 21 y 22 av. Serdán edificio Luebbert local 3.
Guaymas, Sonora C.P. 85400 | 222 01 88

www.guaymas.gob.mx



4.- Del contrato no. GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17, referente a la obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN BLVD. BACATETE ENTRE CALZADA CAJEME Y AVENIDA XIX, COLONIAS ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y SAHUARIPA, se envía la totalidad de documentos enlistados en el Anexo no. 1, del oficio no. DAGF "D.1"/151/2025.

Asimismo, se incluyen archivos que contiene la documentación del personal responsable del manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en 2024.

Con relación a la información a los resultados finales y observaciones preliminares, se presentan las justificaciones relacionadas con el número de Resultado 1:

El municipio proporcionó los registros contables de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 8,028.240.32.

De los procesos seleccionados para fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, el municipio proporcionó registros contables de los siguientes contratos:
GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06 (EN SUS DOCUMENTOS NO CORRESPONDE LA DESCRIPCION A LA OBRA)
GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09 (EN SUS DOCUMENTOS NO CORRESPONDE LA DESCRIPCION A LA OBRA)
GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17 (EN SUS DOCUMENTOS NO CORRESPONDE LA DESCRIPCION A LA OBRA)

De dichos contratos se menciona que el municipio afectó los registros presupuestales con la clave de la fuente de financiamiento 11 que corresponde a recursos fiscales, por un importe de \$ 13,592,257.64 pesos, incumpliendo con los artículos 42 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Referente a lo anterior, se informa que cuando se registraron en el gasto las facturas que corresponden al importe observado, estas fueron contabilizadas conforme a los dispuesto a los artículos arriba mencionados, con fuente de financiamiento 02 25 11, se envió en su momento (Anexo 1 del oficio AEGF/5602/2025), el auxiliar del capítulo 6000 correspondiente al ejercicio de los recursos del FAISMUN. Sin embargo, dichas facturas fueron liquidadas dentro del plazo estipulado, dentro de los tres primeros meses del siguiente ejercicio fiscal, por lo que al generar las pólizas del pago aparece como resultado de ejercicios anteriores (ADEFAS), dichas pólizas, fueron corregidas en su momento, sin embargo, en el expediente físico de la obra por un error involuntario, se omitió el cambio de la misma; la cuál ponemos a su disposición en este paquete de información, junto con el auxiliar del capítulo 6000 correspondiente al FAISM y un muestra de nuestro catálogo de cuenta con la fuente de financiamiento.



TESORERÍA | Calle 21 y 22 av. Serdán edificio Luebbert local 3.
Guaymas, Sonora C.P. 85400 | 222 01 88

www.guaymas.gob.mx



No omito mencionar que la anterior información ha sido cargada en su Etapa Intermedia en el Portal del Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) como lo marca la normatividad aplicable.

Agradeciendo de antemano, la atención a la presente y su valioso apoyo para que la información que les hacemos llegar sea revisada y valorada previo a la celebración de la reunión de presentación de resultados finales que se celebrada el próximo día 07 de enero de 2026, me reitero a sus apreciables órdenes para atender cualquier solicitud adicional de información o aclaración que estime necesaria sobre el particular.

ATENTAMENTE



DR. DANIEL SEFERINO APODACA LARRINAGA
TESORERO MUNICIPAL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

c.c.p. Archivo
DSAL/HFHO



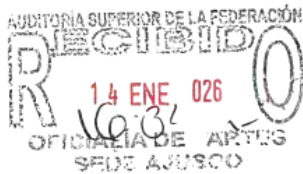
TESORERÍA | Calle 21 y 22 av. Serdán edificio Luebbert local 3.
Guaymas, Sonora C.P. 85400 | 222 01 88

www.guaymas.gob.mx

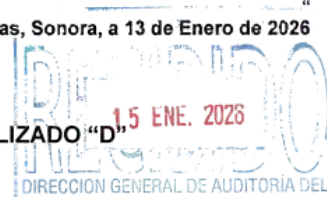
1000, 04p



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO N°: TM/059/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA **0652**



Guaymas, Sonora, a 13 de Enero de 2026



DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E.-

En relación a los resultados de los trabajos practicados en la auditoria numero 1808 plasmados en el acta de la Reunión para la Presentación de Resultados finales y Observaciones Preliminares firmada por las partes el día 7 de Enero de 2026, consistente en 3 cédulas de resultados finales que formaron parte de dicha acta, al respecto, me permito adjuntar a la presente para su consideración **Dispositivo USB** debidamente certificado, que contiene archivos electrónicos con la información necesaria para la solventación de lo determinado en dichas cédulas como se detalla a continuación:

NÚM. DE RESULTADO:1
PROCEDIMIENTO NÚM., 1.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio proporcionó los registros contables de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 8,028.240.32.

En respuesta a lo determinado en esta observación con numero de resultado 1, me permito dar contestación en tiempo y forma legal en los siguientes términos:

De los procesos seleccionados para fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, el municipio proporcionó registros contables de los siguientes contratos:

- GUAYMAS-24-FAISMUN-SJ-06** (En sus documentos no corresponde la descripción de la Obra)
- GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-09** (En sus documentos no corresponde la descripción de la Obra)
- GUAYMAS-24-FAISMUN-SI-17** (En sus documentos no corresponde la descripción de la Obra)

De dichos contratos se menciona que el municipio afectó los registros presupuestales con la clave de la fuente de financiamiento 11 que corresponde a recursos fiscales, por un importe de \$ 13,592,257.64



TESORERÍA | Calle 21 y 22 av. Serdán edificio Luebbert local 3.
Guaymas, Sonora C.P. 85400 | 222 01 88

www.guaymas.gob.mx



- OFICIO A CONTRALORIA SOL. EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN
- OFICIO TM-024-2024 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- PÁGINA DEL CONTRATO DONDE SE ESTIPULA LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

--- POR LO QUE CERTIFICO SU LEGALIDAD. -----

Guaymas, Sonora; a 13 de enero del 2026.

M.C. HERMAN AARÓN GARCÍA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 222 4130 Y 222 0248
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 13, 30, 48, 50, 51, 52, 92 y 94, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 66 y 183.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.